



**ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE DE LA AUDITORIA
AUD/DIR/JAL/PROFEST-TALPA DE ALLENDE/2020**

I. OBJETO.

Hacer constar, en cumplimiento al Artículo 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los hechos, omisiones y observaciones como resultado de la Auditoría practicada a los recursos federales del Programa de Apoyos a la Cultura, Vertiente PROFEST, ejercicio presupuestal 2019, realizada de manera directa por la Contraloría del Estado de Jalisco, que se hace del conocimiento del enlace designado por el Lic. Abg. Martin Eduardo Guzmán Peña, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Talpa de Allende, Jalisco. Asimismo, dejar constancia del cierre de la Auditoría y que las observaciones resultantes, deberán solventarse en términos del Artículo 311 fracción VI del Reglamento citado.

II. LUGAR Y FECHA.

En las oficinas que ocupa el H. Ayuntamiento de Talpa de Allende, Jalisco, ubicado en Calle Independencia No. 32, Col. Centro, C.P. 48200, en el Municipio de Talpa de Allende, Jalisco, siendo las 14:00 horas del 11 de septiembre de 2020.

III. OFICIOS DE INTERVENCION.

La Auditoría a los Recursos Federales del Programa de Apoyos a la Cultura, Vertiente PROFEST, se comunicó al H. Ayuntamiento de Talpa de Allende, Jalisco, mediante los siguientes oficios:

- 1808/DGVCO/DAOC/2020, de fecha del 28 de agosto de 2020, (de Orden de Auditoría).
- 1809/DGVCO/DAOC/2020, de fecha del 28 de agosto de 2020, (de Requerimiento de información).

IV. PARTICIPANTES.

Por el H. Ayuntamiento de Talpa de Allende, Jalisco:

- C. José Roberto García Zepeda – Encargado de Eventos y Proyectos Culturales.

Por la Contraloría del Estado de Jalisco:

- Ing. Jaime Plascencia Ramírez – Personal Contratado.
- L.I.A. Reginaldo López Arellano – Personal Contratado.

V. HECHOS

Los representantes de la Contraloría del Estado de Jalisco, se reúnen con los representantes del H. Ayuntamiento de Talpa de Allende, Jalisco, convocados para la presente reunión con el propósito de hacer constar los siguientes hechos:

De la revisión practicada a la documentación y acciones ejecutadas por el H. Ayuntamiento de Talpa de Allende, Jalisco, en relación a los resultados obtenidos, **NO** se detectaron hallazgos que derivan en cédulas de observaciones.

Por otra parte, se exhorta al H. Ayuntamiento de Talpa de Allende, Jalisco, la atención de las recomendaciones correctivas emitidas, con el propósito de solventar las observaciones determinadas en el término que establece el Artículo 311 fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Mediante el presente acto, en el lugar, hora y fecha señalada, los representantes del Órgano Estatal de Control actuantes hacen constar formalmente el cierre de la auditoría **AUD/DIR/JAL/PROFEST-TALPA DE ALLENDE/2020**, a los recursos del Programa de Apoyos a la Cultura, Vertiente PROFEST, correspondiente al ejercicio presupuestal 2019.



Contraloría
del Estado

CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

**ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE DE LA AUDITORIA
AUD/DIR/JAL/PROFEST-TALPA DE ALLENDE/2020**

VI. CIERRE DE ACTAS Y FIRMAS

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 14:30 horas del día 11 de septiembre del presente año. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce en todas sus fojas, los que en ella intervinieron y se hace entrega de un ejemplar original de este documento al Servidor Público con el que se atendió la diligencia.

Por el H. Ayuntamiento de Talpa de Allende, Jalisco.



**CASA DE
LA CULTURA**

, Y EDUCACION
TALPA DE ALLENDE,

C. José Roberto García Zepeda
Encargado de Eventos y Proyectos Culturales

Por la Contraloría del Estado de Jalisco.

Ing. Jaime Plascencia Ramírez.
Personal Contratado

L.I.A. Reginaldo López Arellano
Personal Contratado